



110-150

Bogotá D.C., Diciembre 17 de 2015

Doctora
CLAUDIA EDELMIRA GUERRERO SANCHEZ
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control
Coldeportes

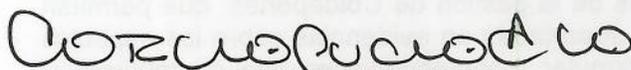
Asunto: Informe final de auditoría.

Respetada doctora Claudia,

Remito los resultados y el informe final de la auditoría realizada a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control el cual contiene las situaciones encontradas y las recomendaciones para mejorar y fortalecer el control en dicho proceso.

Es procedente que los resultados se socialicen con los responsables que intervienen en las actividades evaluadas y se adopten los correctivos en caso de ser necesario. Asimismo es necesario que dichas acciones sean incluidas en los Planes de Mejoramiento por Procesos teniendo en cuenta las recomendaciones del presente informe y se reporten a esta oficina en un término no superior a quince (15) días calendario, con el fin de realizar posteriormente el seguimiento y verificación de las medidas propuestas; formato que podrá encontrar en el aplicativo ISOLUCION proceso Seguimiento y Evaluación a la Gestión Formato SG-FR-008.

Cordialmente


NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
Jefe Oficina de Control Interno
Coldeportes

Anexos: 13 hojas.
Proyectó: Juan José Tafur Castro

Resbel.V
17-Dic-2015
3.30 P.M



INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Introducción

La oficina de Control Interno, con fundamento en lo señalado en la Ley 87 de 1993 y la resolución 782 de 2013, llevó a cabo una auditoría a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de acuerdo con lo establecido en el Programa de Auditoría del año 2015 aprobado por el Comité de Control Interno.

La actividad de auditoría interna de Coldeportes es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar la gestión de la entidad. Ayuda a la entidad a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría (Rol de las oficinas de control interno – Departamento Administrativo de la Función Pública).

A partir de esta auditoría, y en concordancia con la definición de auditoría interna presentada en el párrafo anterior, se generaron observaciones y recomendaciones que tienen como propósito identificar riesgos y contribuir a la mejora de la gestión asociada a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

1. Auditoría

1.1 Objetivos de la auditoría

Realizar un examen sistemático, objetivo e independiente a los procesos, actividades, operaciones y resultados de la gestión de Coldeportes; que permitan identificar oportunidades de mejora soportadas en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión y formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento y logro de los objetivos institucionales.

1.2 Alcance de la auditoría

Verificar la planeación, ejecución, gestión, evaluación y control de la gestión de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, dentro del Proceso de Ejecución y Articulación de Políticas, Planes y Programas del Sistema de Gestión de Coldeportes para la vigencia 2015 y con corte a septiembre 30 de 2015.

1.3 Criterios de la auditoría

Estructura Organizacional, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Adquisiciones de bienes y servicios, Manual de Contratación y Supervisión, Metas



de gobierno, Plan de mejoramiento, mapas de riesgos, sistema de gestión de calidad, gestión documental, gestión del sistema de información.

1.4 Limitaciones

No se presentaron inconvenientes de acceso a la información, contando siempre con la colaboración y disposición de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

1.5 Referencias Normativas y Papeles de Trabajo

En términos de la normatividad se revisaron los siguientes documentos normativos:

1. Ley 181 de Enero 18 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
2. Decreto 1228 de 1995, por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.
3. Legislación Deportiva, Coldeportes año 2012.
4. Resolución 473 de 2015, Por la cual se modifican, reorganizan, y asignan funciones a los Grupos Internos de Trabajo.
5. Circular Externa No. 04 Septiembre 4 de 2015.
6. Circular interna No. 002 Julio 30 de 2015

A continuación se referencian los papeles de trabajo asociados a la auditoria:

Ficha EBI del proyecto de Inspección, Vigilancia y Control.

Plan de acción de Inspección, Vigilancia y Control, V.3 Modificación al 2015/07/03.

Ejecución Cronograma Pensemos de Inspección, Vigilancia y Control.

Indicadores Pensemos de Inspección, Vigilancia y Control.



2. Resultados de la auditoría

2.1 Índice de observaciones

Código Referenciación de la observación	Asunto
IVC-01	Plan de Acción y Seguimiento Proyectos de Inversión – SPI
IVC-02	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a La Información Pública (Ley 1712 de 2014).
IVC-03	Sistema Integrado de Gestión - SIG
IVC-04	Mecanismos, metodologías y procedimientos de inspección, vigilancia y control

2.2 Observaciones

Observación No.	IVC-01
Asunto	
Plan de Acción y Seguimiento Proyectos de Inversión – SPI	
Detalle	
<p>1. El plan de Acción contempla como actividad Desarrollar las funciones de inspección, vigilancia y control, producto actos administrativos y como actividad Análisis de información y elaboración y expedición de actos administrativos</p> <p>Verificado el cumplimiento se encuentra que la Dirección Técnica ha implementado mecanismos y procedimientos que le han permitido cumplir de manera oportuna con estas actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Visitas y tomas de información a los organismos deportivos para atender las contingencias que se presentan frente a los conflictos entre dirigentes deportivos. b) Investigaciones administrativas de oficio o a petición de parte, las cuales producen la definición de impugnaciones de asambleas, conflicto entre dirigentes deportivos, resoluciones que resuelven recurso de reposición y resoluciones de órdenes para restablecer organismos deportivos. c) Atención de trámites y servicios, establecidos en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, Implementación del trámite Reconocimiento Deportivo en línea. d) Atención a tutelas frente a los temas de competencia las cuales en su totalidad han sido favorables es decir que no se ha producido fallo adverso a Coldeportes, garantizando la 	



adecuada defensa judicial de la entidad.

- e) Apoyo a la secretaria de la comisión nacional para la seguridad, comodidad y convivencia del futbol, capacitación a los inspectores de policía en la imposición de multas a los infractores de la seguridad en los estadios y se realiza el cobro persuasivo de las multas impuestas, procedimiento.

2. La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control tiene registrado en el SPI el siguiente proyecto de inversión:

Nombre del Proyecto: APOYO A LA GESTIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE EN COLOMBIA.

Objetivo general: FORTALECER EL PROCESO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD

Código BPIN : 2013011000389

Sector : Deporte Y Recreación

Entidad : Coldeportes

Horizonte : 2014 - 2018

Presupuesto 2015 : \$432.583.008

Las actividades del proyecto SPI para la vigencia 2015 tienen un presupuesto asignado por un valor de \$432.583.008, correspondiente al 0.09 % del presupuesto total de la entidad el correspondiente a un valor de \$462.000.000.000.

Para los objetivos específicos del proyecto SPI se observa:

Objetivo: Diseñar e implementar la nueva política de supervisión a organismos deportivos

Objetivo: DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA NUEVA POLITICA DE SUPERVISION A ORGANISMOS DEPORTIVOS

Productos	Actividad	Solicitado	Indicativo	Vigente
DOCUMENTO QUE DETERMINA O FIJA LA POLITICA DE SUPERVISION Unidad: Unidad Meta Horizonte: 1.00	DEFINIR ENFOQUE DE LA NUEVA POLITICA DE IVC	290,000,000.00	0.00	0.00
	DESARROLLAR LA SUPERVISION A CARGO DE LA DIRECCION SOBRE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS DEL SND	100,000,000.00	60,200,000.00	78,890,700.00
	Total	390,000,000.00	60,200,000.00	78,890,700.00

Avances

- De acuerdo con el plan de acción entregado por la Oficina de Planeación, y el documento de respuesta a solicitud información con referencia 110-0088 de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, se evidencio que las actividades se enfocaron a un levantamiento inicial de información o diagnóstico sobre estado de los organismos deportivos en aspectos legales, económicos y financieros mediante el acompañamiento, tomas de información, visitas administrativas, y mesas de trabajo con las federaciones y clubes deportivos. De estas acciones realizadas se tiene un diagnóstico del estado de las entidades, el cual indica por ejemplo que el 90 % de las entidades diagnosticadas no presentan el cumplimiento de las normas NIIF y el otro 10 % presenta un cumplimiento incipiente.



Observación 1

En relación con el producto definido en el Proyecto de inversión y plan de acción 2015 denominado "Documento que determine o fije la política de supervisión", si bien presentan avances en la fase de diagnóstico, no se cuenta aún con un documento que le permita a Coldeportes recomendar mecanismos de supervisión que contribuyan a lograr mayor eficiencia de los vigilados. (Art 19 No 1 del decreto 4183 de 2011).

Este documento de política debe fijar las pautas para el ejercicio de la supervisión, orientando la acción al cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia Art 52 *El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.*

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Coldeportes deberá ejecutar la mencionada política de supervisión, a través de un plan de trabajo con medidas específicas y un calendario de ejecución de actividades.

Observación 2

El no contar con una política de supervisión, un plan de ejecución de la supervisión que incluya metodología de priorización de organismos sujetos a la supervisión con base en criterios técnicos y procedimientos documentados que faciliten realizar la supervisión de manera eficiente y sistemática, genera un bajo nivel de alcance en la cobertura de los organismos deportivos establecidos en el decreto 1228 de 1995.

Así mismo tal como ha sido identificado por la Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control, existen debilidades en la capacidad operativa del área expresadas en el Oficio 110-0088:

"Como se observa el universo de la supervisión es muy amplio, para lo cual se cuenta con 11 profesionales, de los cuales 1 es contador público y otro es economista, la estructura de la Dirección requiere con urgencia la conformación de un Grupo Económico Financiero y desde luego de más personal para atender las diferentes funciones asignadas a la Dirección, particularmente la atención debida a la supervisión que le ha sido asignada a la Entidad, para garantizar el Orden Público deportivo y el desarrollo de la actividad de manera organizada."

"A la fecha se ha efectuado la supervisión in situ, a las federaciones deportivas que suman 59 y clubes profesionales de fútbol (36), sin embargo la capacidad operativa de la Dirección, no ha permitido realizarla a las ligas deportivas (1.600) aproximadamente, y clubes aficionados número que no se tiene con exactitud en razón a que no existe un registro público que permita determinar el universo del total de organismos deportivos pertenecientes al sistema nacional del deporte."

Objetivo: Desarrollar e implementar estrategias de formación y capacitación a personas vinculadas o no al SND.



Objetivo:DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE FORMACION Y CAPACITACION A PERSONAS VINCULADAS O NO AL SND .

Productos	Actividad	Solicitado	Indicativo	Vigente
EVENTOS DE FORMACION Y CAPACITACION AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE. Unidad: Número Meta Horizonte: 1.00	desarrollar el diagnostico de modernizacion de entes de deporte asociado	0.00	0.00	0.00
	REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.	70,000,000.00	102,000,000.00	100,000,000.00
	REALIZAR CAPACITACION EN LEGISLACION DEPORTIVA, NIIF, MARKETING DEPORTIVO, GOBIERNO COORPORATIVO E INSOLVENCIA	0.00	90,000,000.00	18,200,000.00
	Total	70,000,000.00	192,000,000.00	118,200,000.00

Según el plan de acción entregado por la Oficina de Planeación y la información remitida por la Dirección de IVC en el documento con referencia 110-0088, las actividades de capacitación se atendieron con recursos por un valor de \$126.700.000. En las capacitaciones se dictaron temas como derecho deportivo, marketing, códigos de buen gobierno corporativo, normas NIIF e insolvencia para entidades deportivas. Dichas capacitaciones se impartieron en Bolívar, Atlántico, Córdoba, Meta, Risaralda, San Andres, Antioquia, Boyacá, Buenaventura y Magangué.

Comparando el objetivo específico planteado y las actividades ejecutadas, se observa que dichas actividades, aportan al cumplimiento del objetivo específico del proyecto y se encuentra alineado con la generación del producto esperado.

Objetivo: Diseñar e implementar un plan de capacitación sobre normatividad

Objetivo:DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE CAPACITACION SOBRE NORMATIVIDAD

Productos	Actividad	Solicitado	Indicativo	Vigente
GUIAS PRACTICAS Y CONSTRUCCION NORMATIVA Unidad: Numero Meta Horizonte: 1.00	Estrategia de seguridad, comodidad y convivencia en el futbol	100,000,000.00	0.00	0.00
	REALIZAR JORNADAS DE CAPACITACION INTERNA Y EXTERNA	50,000,000.00	0.00	0.00
	INSTALAR MESAS DE TRABAJO PARA LA CONTSRUCCION DE PROCESOS NORMATIVOS	170,000,000.00	217,800,000.00	207,969,300.00
	Total	320,000,000.00	217,800,000.00	207,969,300.00

- Acorde al plan de acción entregado por la Oficina de Planeación, lo comentado por la Dirección de IVC y el documento con referencia 110-0088, las actividades se atendieron mediante la contratación directa de dos expertos profesionales en NIIF, marketing deportivo y buen gobierno corporativo, con apropiación de recursos por un valor de \$207.999.300.
- La Dirección de Inspección Vigilancia y control previas consultas con los organismos competentes, lidero la construcción de la circular externa No. 07 de 2015, dirigida a los clubes profesionales de futbol, en la cual se emiten las orientaciones del proceso contable de los derechos deportivos a partir de las normas internacionales de información financiera – NIIF.





Indicadores

Indicador	2014	2015	2016	2017	2018
9900G009 - Asesorías Y Consultorías Contratadas Unidad de Medida: Número	10.00	10.00			
9900G036 - Desarrollos Informáticos Adquiridos O Actualizados Unidad de Medida: Número	1.00	1.00			
9900G070 - Contratos suscritos Unidad de Medida: Número	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

Observación 3

Las metas reflejadas en los indicadores de gestión 2015 del proyecto de inversión, no tiene relación directa con los productos. Se encuentra sobrestimada la relacionada con número de asesorías y consultorías contratadas (10) ; el número de contratos suscritos no refleja una gestión o resultado concreto de las acciones emprendidas en la vigencia.

Descripción del riesgo

- Existe probabilidad de que el ejercicio de la supervisión no se realice de manera efectiva, oportuna y rigurosa sobre los organismos deportivos, al no contar con política, procedimientos, metodologías y sistemas de información para el desempeño de esta labor.

Recomendación / Acción propuesta

Se recomienda reformular el proyecto de inversión con actividades a mediano plazo, que involucre adicional a los existentes mínimo los siguientes aspectos:

- Diseño de política de supervisión, plan de implementación que incluya metas, procedimientos documentados y metodología de priorización de organismos sujetos a la supervisión con base en criterios técnicos.
- Diseño e implementación de un Sistema de información, que permita el conocimiento financiero, contable, jurídico-económico y de riesgo de las entidades que conforman el sistema nacional del deporte, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC.
- Fortalecimiento de la infraestructura operativa de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control para aumentar la capacidad en el ejercicio de la supervisión.



Observación No.	IVC-02
Asunto	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a La Información Pública (Ley 1712 de 2014).
Detalle	<p>OBSERVACION</p> <p>Revisada las publicaciones de la Dirección IVC en el portal de Coldeportes se evidenciando lo siguiente:</p> <p>Para la vigencia 2015 y anteriores no se evidencio la publicación de informes de la gestión realizados por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control; no se evidencia la publicación de actos administrativos generados por la dirección que de conformidad con la ley no se encuentren sometidos a reserva.</p> <p>Existen publicaciones de las cuales no es posible visualizar la información como es el caso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular Externa No. 000002 de 2007 Reuniones de Asamblea de Afiliados. • Circular Externa No. 000010 del 26 de octubre de 2011 "Información de carácter general que deben presentar los Clubes con deportistas profesionales a la unidad de investigación y análisis financiero del Ministerio de Hacienda (UIAF)". • Resolución 000547 del 12 de Julio de 2010 Publicada en el Diario Oficial No. 47.779 del 23 de Julio de 2010. "Por la cual se modifican las resoluciones 001947 del 23 de octubre de 2000 y 0000040 del 18 de enero de 2001". <p>Eventos realizados durante la vigencia 2015, fueron publicados como noticia, sin embargo es necesario que de acuerdo con los criterios que determine la dirección permanezcan en el link de Inspección Vigilancia y Control.</p>
Descripción del riesgo	El incumplimiento en la publicación proactiva de la información en el portal de Coldeportes genera desconocimiento de la gestión de la Dirección Técnica y/o de las actuaciones administrativas emprendidas y que requieren ser de conocimiento por parte de los ciudadanos.
Recomendación / Acción propuesta	Implementar un plan de trabajo de alcance concreto donde se proponga la actualización de la información publicada como también la promoción de publicación de información proactiva de la



Dirección en el portal de Coldeportes y en el link "Transparencia y acceso a la información pública", con la participación del GIT de Prensa y Comunicaciones.

Observación No.	IVC-03																		
Asunto	Sistema Integrado de Gestión - SIG																		
Detalle	<p>Revisada en ISOLUCION la caracterización del proceso "Ejecución y Articulación de Políticas, Planes y Programas", se identifican 2 actividades definidas para la Dirección de IVC. Al respecto se comenta:</p> <p>P: Establecer lineamientos y parámetros para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control.</p>																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROVEEDOR</th> <th>ENTRADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proceso de Planeación Estratégica</td> <td>Plan de Acción</td> </tr> </tbody> </table>	PROVEEDOR	ENTRADA	Proceso de Planeación Estratégica	Plan de Acción	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No Act</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DOCUMENTO(S)</th> <th>RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>P: Establecer lineamientos y parámetros para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control.</td> <td>Legislación Deportiva Dirección Inspección Vigilancia y Control</td> <td>Director Inspección Vigilancia y Control</td> </tr> </tbody> </table>	No Act	ACTIVIDAD	DOCUMENTO(S)	RESPONSABLE	3	P: Establecer lineamientos y parámetros para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control.	Legislación Deportiva Dirección Inspección Vigilancia y Control	Director Inspección Vigilancia y Control	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SALIDA</th> <th>CLIENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Circulares Especiales, Resoluciones y demás Actos Administrativos Oficios Cronogramas Informes</td> <td>Miembros de Sistema Nacional de Deporte (SND)</td> </tr> </tbody> </table>	SALIDA	CLIENTE	Circulares Especiales, Resoluciones y demás Actos Administrativos Oficios Cronogramas Informes	Miembros de Sistema Nacional de Deporte (SND)
PROVEEDOR	ENTRADA																		
Proceso de Planeación Estratégica	Plan de Acción																		
No Act	ACTIVIDAD	DOCUMENTO(S)	RESPONSABLE																
3	P: Establecer lineamientos y parámetros para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control.	Legislación Deportiva Dirección Inspección Vigilancia y Control	Director Inspección Vigilancia y Control																
SALIDA	CLIENTE																		
Circulares Especiales, Resoluciones y demás Actos Administrativos Oficios Cronogramas Informes	Miembros de Sistema Nacional de Deporte (SND)																		
OBSERVACIÓN 1	<p>Revisado el documento "Legislación Deportiva Dirección Inspección Vigilancia y Control", se observa que este documento contiene las normas generales para los organismos deportivos y demás entidades del sistema nacional del deporte". Revisado en detalle el contenido del documento no se evidencio la caracterización de un procedimiento que desarrolle la actividad registrada y el documento no cumple con los parámetros de control documental del Sistema integrado de gestión.</p> <p>H: Inspeccionar, vigilar y controlar las entidades del Sistema Nacional del Deporte</p>																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROVEEDOR</th> <th>ENTRADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Miembros de Sistema Nacional de Deporte (SND)</td> <td>Solicitud de parte</td> </tr> </tbody> </table>	PROVEEDOR	ENTRADA	Miembros de Sistema Nacional de Deporte (SND)	Solicitud de parte	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No Act</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DOCUMENTO(S)</th> <th>RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>H: Inspeccionar, vigilar y controlar las entidades del Sistema Nacional del Deporte.</td> <td>Investigaciones Administrativas, Promesas de Inspección Vigilancia y Control Programa de Control de Libros, Colecciones Certificado de Existencia y Representación Legal</td> <td>Director Inspección Vigilancia y Control</td> </tr> </tbody> </table>	No Act	ACTIVIDAD	DOCUMENTO(S)	RESPONSABLE	6	H: Inspeccionar, vigilar y controlar las entidades del Sistema Nacional del Deporte.	Investigaciones Administrativas, Promesas de Inspección Vigilancia y Control Programa de Control de Libros, Colecciones Certificado de Existencia y Representación Legal	Director Inspección Vigilancia y Control	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SALIDA</th> <th>CLIENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Listados de inscripciones y de asistencia, cuestionarios y talleres, actas de certificación, Informe Edicto, Acto de Fiebreas, Planilla de Resoluciones, Documento de Justificación, Cheques, Contratos Acto Administrativo según trámite resoluciones, certificado legal u oficio Actas Certificados de existencia y representación legal Lista de Cheques de Información Financiera y Contable, Informe</td> <td>Miembros de Sistema Nacional de Deporte (SND)</td> </tr> </tbody> </table>	SALIDA	CLIENTE	Listados de inscripciones y de asistencia, cuestionarios y talleres, actas de certificación, Informe Edicto, Acto de Fiebreas, Planilla de Resoluciones, Documento de Justificación, Cheques, Contratos Acto Administrativo según trámite resoluciones, certificado legal u oficio Actas Certificados de existencia y representación legal Lista de Cheques de Información Financiera y Contable, Informe	Miembros de Sistema Nacional de Deporte (SND)
PROVEEDOR	ENTRADA																		
Miembros de Sistema Nacional de Deporte (SND)	Solicitud de parte																		
No Act	ACTIVIDAD	DOCUMENTO(S)	RESPONSABLE																
6	H: Inspeccionar, vigilar y controlar las entidades del Sistema Nacional del Deporte.	Investigaciones Administrativas, Promesas de Inspección Vigilancia y Control Programa de Control de Libros, Colecciones Certificado de Existencia y Representación Legal	Director Inspección Vigilancia y Control																
SALIDA	CLIENTE																		
Listados de inscripciones y de asistencia, cuestionarios y talleres, actas de certificación, Informe Edicto, Acto de Fiebreas, Planilla de Resoluciones, Documento de Justificación, Cheques, Contratos Acto Administrativo según trámite resoluciones, certificado legal u oficio Actas Certificados de existencia y representación legal Lista de Cheques de Información Financiera y Contable, Informe	Miembros de Sistema Nacional de Deporte (SND)																		
Se revisaron los siguientes documentos:																			
<ul style="list-style-type: none"> Investigaciones Administrativas. 																			



- Tramites de Inspección Vigilancia y Control
- Procedencia de Capitales
- Registro de Libros.
- Capacitación
- Certificado de Existencia y Representación Legal

Los procedimientos descritos en los documentos son:

Código	Descripción
EP-PD-009	Investigaciones Administrativas.
EP-PD-020	Tramites de Inspección Vigilancia y Control
EP-PD-001	Procedencia de Capitales
EP-PD-013	Registro de Libros.
EP-PD-002	Capacitación
EP-PD-012	Certificado de Existencia y Representación Legal

Para cada uno de los procedimientos caracterizados se evidencio el registro de los ítems acorde al procedimiento GO-PD-001-Elaboración y Control de Documentos.

Revisados los controles de cambio de los procedimientos registrados en Isolucion, se evidencio que estos no presentan registros de modificaciones desde el año 2013.

Se encuentra con un importante desarrollo de procedimientos asociados a los Tramites y Servicios que presta la Dirección Técnica.

OBSERVACION 2

- Dentro del SIG proceso Ejecución y Articulación de planes políticas y programas, se encuentra como actividad P: **Establecer lineamientos y parámetros para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control.**

Se encuentra asociado un documento que condensa la legislación deportiva, si bien este documento se constituye en un referente normativo importante para el ejercicio de la función, no remplaza el desarrollo de una estructura de procedimientos paso a paso que le permita a cualquier funcionario o a los organismos deportivos conocer cómo se ejerce las funciones de supervisión por parte de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de Coldeportes

- Dentro del SIG proceso Ejecución y Articulación de planes políticas y programas, se encuentra como actividad H: **Inspeccionar, vigilar y controlar las entidades del Sistema Nacional del Deporte**, asociando los siguientes procedimientos: Investigaciones Administrativas. Tramites de Inspección Vigilancia y Control, Procedencia de Capitales, Registro de Libros, Capacitación,



Certificado de Existencia y Representación Legal.

Procedimientos que permiten conocer cómo se gestionan los trámites a cargo de la Dirección Técnica, pero no son suficientes para soportar el ejercicio de la supervisión bajo los siguientes conceptos:

Inspección. La inspección consiste en la atribución para solicitar, confirmar y analizar de manera ocasional, y en la forma, detalle y términos que se determine, la información que se requiera sobre la situación jurídica, contable, económica y administrativa de cualquier organismo deportivo.

Vigilancia. La vigilancia consiste en la atribución por velar porque los organismos deportivos sometidas a la vigilancia, en su formación y funcionamiento y en el desarrollo de su objeto social, se ajusten a la ley y a los estatutos. La vigilancia se ejercerá en forma permanente.

Control. El control consiste en la atribución para ordenar los correctivos necesarios para subsanar una situación crítica a los organismos deportivos.

Descripción del riesgo

- La no estandarización de procedimientos para el ejercicio de la supervisión, genera riesgos de que su ejecución presente diversidad de criterios en su aplicación.

Recomendación / Acción propuesta

De la gestión actual de supervisión se recomienda realizar un análisis y definición de los procedimientos que permita:

- Establecer un esquema de evaluación del ejercicio de supervisión en su conjunto, definiendo indicadores de los procedimientos.
- Comprender las relaciones causa-efecto de los problemas de la gestión de la supervisión y por lo tanto atender los problemas desde su raíz.
- Definir las responsabilidades de un modo sencillo y directo (asignando responsables por procedimiento y por actividad).
- Fomentar la comunicación interna y la participación en la gestión.

En la caracterización de los procedimientos de supervisión deben quedar en forma precisa y clara las funciones de inspección, vigilancia y control, ya que cada una de ellas se diferencia por la periodicidad, forma y rigurosidad en su cumplimiento.



Observación No.	IVC-04
Asunto Mecanismos, metodologías y procedimientos de inspección, vigilancia y control	
Detalle De acuerdo con lo indicado en el documento con referencia 110-0088, la Dirección de IVC viene desarrollando una supervisión in situ relacionado con el proceso de monitoreo de escritorio según la metodología de International Association of Insurance Supervisors - IAIS, desarrollando las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de una encuesta para las federaciones deportivas y clubes profesionales de futbol. • Tomas de información a las 59 federaciones y 36 clubes de futbol profesional • Tabulación de la información obtenida. • Medición de indicadores. • Elaboración del informe. • Presentación del informe a través de mesas de trabajo a las federaciones y clubes profesionales de futbol con la asistencia del director de Coldeportes. <p>Con respecto a la metodología de International Association of Insurance Supervisors, se observó que no se desarrollaron varios elementos de supervisión acorde a lo definido en la metodología del IAIS, la cual define la supervisión in situ, como el ejercicio de análisis de información sobre una entidad vigilada, que se realiza mediante la presencia física de uno o más funcionarios en la sede de una entidad vigilada, con el objetivo de obtener un conocimiento integral de su situación financiera, administrativa, o de los aspectos especiales que se requieran.</p> <p>OBSERVACION</p> Revisada la encuesta utilizada para desarrollar la supervisión in situ, la cual tiene como objetivo el diagnóstico de las federaciones y clubes profesionales en lo referente a la información financiera y legal, genero información valiosa como diagnóstico inicial del estado de algunos organismos deportivos, sin embargo, no se incluyeron entidades como Comité Olímpico Colombiano, ligas, clubes deportivos entre otros. <p>De acuerdo con la metodología de la IAIS, La visita in situ, no se debe limitar a la aplicación de la encuesta, también debe permitir identificar los problemas o irregularidades en un rango de áreas incluyendo la calidad de los activos, prácticas contables, controles internos, dirección estratégica y operativa, tratamiento del riesgo operativo y financiero; y cumplimiento de la normatividad del objeto social.</p>	
Descripción del riesgo	



- Utilización parcial de metodologías de supervisión.

Recomendación / Acción propuesta

- Evaluar en términos de costo, beneficio y cobertura la adopción de la metodología del International Association of Insurance Supervisors – IAIS, con el objeto de determinar la metodología de las visitas a las entidades vigiladas en términos de cobertura, los temas a examinar, la planeación anual de actividades de inspección, priorización de la supervisión en cuanto al número de entidades sujetas a inspección para cada vigencia, temas o áreas que serán examinadas y su intensidad, recursos humanos y tecnológicos, y todos aquellos elementos requeridos para ejercer la supervisión en forma adecuada, eficiente y efectiva.

3. Conclusiones

Se evidencio un avance importante y preocupación por dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la inspección, vigilancia y control del sistema nacional del deporte.

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control conoce los objetivos y alcance de la supervisión que debe ejercer Coldeportes sobre las entidades del sistema nacional del deporte y las entidades que se determinan en el decreto Ley 1228 de 1995.

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control debe promoverse como parte integral de la modernización de la entidad, transversal a todas las áreas y grupos internos de trabajo, como ente garante del cumplimiento de la misión institucional.

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, requiere ser fortalecida en su estructura orgánica, para atender las funciones de supervisión del sistema nacional del deporte y las entidades que se determinan en el decreto Ley 1228 de 1995, la normatividad exigente establecida en la Ley 1712 de 2014, la resolución de tutelas, y la gestión de los PQRS.

Elaboró Juan José Tafur Castro
Fecha: Noviembre 20 de 2015

Revisó Norma Lucia Avila Quintero
Fecha: Diciembre 2 de 2015

Aprobó Norma Lucia Avila Quintero
Fecha: Diciembre 7 de 2015